



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., 21 AGO. 2020

Rad. No. 2019-00141

Cumplido el término pactado por las partes, y de conformidad con el artículo 163 del C. G. P., el Despacho **REANUDA** la presente actuación.

Así las cosas, se SEÑALARÁ fecha para la diligencia de que trata el artículo 392 del C.G.P. en c.c. con el art. 443 en su numeral 2º Ibídem, en consecuencia el Despacho:

FIJA la hora de las 330 PM, del día 30 del mes de NOVIEMBRE del año 2020, para llevar a cabo la audiencia antes citada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez (2)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por actuación en ESTADO No. 52
Fijado hoy 24 AGO. 2020 a la hora de las 8:00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

Pamf